

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 444 de fecha 27.10.2010, de Administración Municipal, mediante el cual solicita autorizar la devolución de aporte por concepto de diferencia en el pago de contribuciones del Comité de vivienda San Jorge II, cuya presidenta es la Sra. María Rosa Valdés Morán. El comité depositó mediante Orden de Ingreso N° 146864 de fecha 06.09.2010 un depósito de \$ 440.000 a la cuenta de Fondos Externos – Postulaciones EGIS, y el gasto que se originó en contribuciones del Comité que permite la redacción de las escrituras de propiedad del Lote San Jorge II, correspondiente al programa del subsidio habitacional F.S.V. y sobre el cual la Municipalidad de Requinoa actúa como EGIS.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 20.971, al Comité de Vivienda San Jorge II, correspondiente al pago de Contribuciones del Comité, que permite la redacción de las escrituras de propiedad del Lote San Jorge II, correspondiente al programa del subsidio habitacional F.S.V. y sobre el cual la Municipalidad actúa como EGIS.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 214.05.01.001.001.020, "Fondos Externos – Postulaciones EGIS".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Administración Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Oficina Comunal de Vivienda (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE